

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

Oficinas: REINA, 8, 2.ª

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

## Efectos de la educación del carácter.

Al estallar la guerra con los Estados Unidos, en mi afán de ver en todos los problemas sociales el aspecto pedagógico, sentí verdadera pena al comparar el sistema educativo de aquella República con el de España, pues deduje de mi estudio que era grande nuestra inferioridad; me decía, si es verdad que la educación del carácter, de la voluntad, de los sentimientos crea hombres de corazón y de inteligencia, somos derrotados los que no podemos ostentar más que el título de eruditos; los que seremos instruidos, pero no estamos educados.

Y pasó lo que tenía que suceder, pues una nación que lleva a sus escuelas catorce millones de niños, cuyas escuelas son palacios conventuales unas, fortalezas otras, que entiende que el fin de la educación es desenvolver las tres H, «Head, Heart and Hand», la cabeza, el corazón y la mano; que afirma que la pedagogía debe constituir una carrera hasta el grado de doctor; cuyos hombres adinerados legan verdaderas fortunas a las escuelas y Universidades con la sola condición de que éstas lleven el nombre del legatario, como la Universidad de «Leland Stanford», cuyo fundador la legó 150 millones de pesetas, me demostró una organización seria, y, por tanto, nos venció con facilidad.

Se dedica la instrucción a la inteligencia, que es una fuerza; pero se olvidan las cualidades del carácter, el buen sentido. Hay sabios, no hombres; salen espíritus cultivados, pero pocos capaces de ejecutar una acción, realizar un acto.

La instrucción debe respetar gloriosas tradiciones, pero debe penetrar en las realidades de la vida moderna; no debe olvidar el pasado, pero debe mirar lo porvenir.

La educación no puede ser hoy como ayer; hoy domina la concurrencia universal en todos los terrenos; son distintas las condiciones de la vida y las relaciones con los pueblos.

La educación debe tener por misión formar hombres capaces de pensar, querer, obrar, vivir y vivir bien.

La educación no está en el libro de texto, ni en el programa; está en el método, en la tendencia, en el sentido, en la acción, en la habilidad del profesor.

Nuestra enseñanza pública es deficiente según el último censo. De 18 millones de

habitantes, ocho y medio no saben leer ni escribir; es decir, casi la mitad, y eso que tenemos 60.000 maestros y 25.000 escuelas públicas.

La reconstrucción tiene que empezar por el cimiento, por la base, que es la enseñanza primaria; hay que recogerla del arroyo municipal con férrea mano; hay que pagar (para poder elevar) a los maestros; hay que pensar que la mayoría van a los centros de enseñanza, no sólo por el deseo de saber, sino por la necesidad de procurarse medios de vida.

El Sr. Gamazo parece emprendió este camino, si bien son más valientes y modernistas los preámbulos que los articulados de sus decretos; pero comprendo que la rutina es un dique difícil de salvar.

Hay que dificultar el acceso a los títulos académicos y facilitar la adquisición de los profesionales.

Hay que sustituir centros literarios y científicos por técnicos y experimentales, y hay que disciplinar arriba y abajo.

Inútil será modificar organismos y poderes; todo será inútil, si no modificamos el carácter por la educación.

Eduardo Vincenti.

Del Consejo de Instrucción pública.

## Oposiciones a escuelas.

Escuelas de niñas de segunda clase.—Continúa la calificación de los ejercicios escritos.

Número.	EXAMENADAS	Puntos.
50	Amalia Navarro.....	217
51	Carmen Castañón.....	267
52	Encarnación Fernández.....	194
53	Raimunda Pascual.....	133
54	Luisa Gondra.....	85
55	Elisa Gómez.....	166
56	Teresa Santurde.....	184
57	Julia Antón.....	207
58	Celestina Vigneaux.....	281
59	María A. García.....	273
60	María Iglesias.....	225
61	María Reguelro.....	220
62	Juana González.....	106
63	Isabel González.....	193
64	Concepción Rodríguez.....	61
65	María Liceras.....	202

Las oposiciones en Valencia.—El tribunal de las escuelas y auxiliares de párvulos ha terminado de calificar los ejercicios orales de las opositoras. El día 9 del próximo enero dará comienzo el ejercicio práctico.

En las oposiciones a escuelas superiores de niñas han correspondido los siguientes puntos para el ejercicio escrito:

Análisis.—Al llegar a este punto, viene el Evangelio y completa las especulaciones platónicas.

Problema.—¿Qué capital se requiere para que produzca en 13 meses 2.840 pesetas al 7 por 100 de interés anual?

Pedagogía.—Número 13.—El trabajo, el descanso y el recreo en la escuela.

Los ejercicios se han suspendido hasta después de Reyes.

\*\*\*

Las oposiciones en Granada.—Después de varias incidencias, que no tenemos por qué mentar, con una celeridad digna de elogio, han terminado las oposiciones a escuelas elementales de niños en el distrito.

El resultado ha sido adjudicar las escuelas vacantes en esta forma:

Número 1. D. Daniel Noguero-Villanueva, la escuela de Gor. 2. D. Antonio Olivares Zapata, la de Mijas (Málaga.) 3. D. Cristóbal Rivas Aguilera, la de Iruela (Jaén.) 4. D. Antonio Casas Nobis, la de Turrillas (Almería.) 5. D. Francisco Luque Pachón, la de Jubrique (Málaga.) 6. D. Isidro Jaime Cáceres, la de Otívar. 7. D. Santiago Ortega Ruiz, la de Arenas (Málaga.) 8. D. Hermilio González Cano, la de Génave (Jaén.) 9. D. Juan Medina León Zegri, la de Jerez del Marquesado. 10. D. Manuel Godoy Caballero, la de Cáñar. 11. D. José Lapido Romero, la de Albondón. 12. D. Francisco S. García Ruiz, la de Comares (Málaga.)

Algunos de estos pueblos tienen fama... de no pagar. Sin embargo, felicitamos a los maestros propuestos para escuela.

Delegados de Inspección.—La Junta provincial de Vizcaya ha remitido a la superioridad ternas para el nombramiento de delegados de Inspección: todos los propuestos son maestros. Aplaudimos a la corporación vizcaína.

La de Pontevedra ofrece entre los propuestos la siguiente variedad:

Abogados.....	40
Médicos.....	8
Boticarios.....	9
Maestros.....	9

Como se ve, abundan los abogados de un modo alarmante. Justo es declarar, sin embargo, que la Junta ha dado la preferencia de los primeros lugares a los maestros.

**DE FONDOS PASIVOS**

**El magisterio y á la prensa**

**PROFESIONAL**

La Comisión que suscribe, cumpliendo la obligación adquirida al aceptar el honroso encargo de estudiar la cuestión de fondos pasivos que se le confirió en sesión de 27 de noviembre, tiene hoy el honor de dirigirse á la prensa profesional, y á todo el magisterio.

Acepta la Comisión en su totalidad el *Questionario de datos* ya conocido que encontró redactado; y estimula á toda la clase á recogerlos y remitirlos á la mayor brevedad.

Con ellos podrá la Comisión aquilatar minuciosamente algunas cuestiones de gran interés, respecto, por ejemplo, á ingresos por descuentos, al incremento probable de los gastos, á la influencia que en nuestro Montepío podrá tener la acumulación de retribuciones, etc., etc. Mas aparte estas cuestiones, que en su día se estudiarán minuciosamente, á la luz de datos concretos, entienden los que suscriben, en su afán de no demorar soluciones necesarias, que hay puntos importantes susceptibles desde luego de estudiarse por el magisterio en las actuales vacaciones ó utilizando algunas de las fiestas próximas.

La Comisión aspira á ser ejecutora de la voluntad de la clase; no pretende por tanto ni puede pretender imponer criterio alguno; espera en asunto de tanta transcendencia las resoluciones del magisterio para gestionarlos, con la ciega confianza de que todos han de inspirarse en el bien general, y de que, al decidir, han de rechazar dignamente sus gestiones extrañas que pudieran llevarnos por derroteros tortuosos.

Mas para unificar las decisiones de todos, y después de discusión detenida, ha acordado dirigirse á todos sus compañeros, utilizando los buenos servicios de la prensa profesional y pidiendo concretamente la opinión sobre los siguientes puntos que juzga de importancia:

1.º Siendo la Caja central un Montepío, sostenido en primer término con los descuentos sobre los sueldos del magisterio, y que sólo responde hasta donde sus ingresos alcancen, ¿sería conveniente y equitativo exigir á los jubilados y pensionistas actuales, y á los que lo sean en adelante, el importe del 3 por 100 de los sueldos que disfrutaron por los años de diferencia que haya entre los que descontaron y los que se les computaron para la clasificación? Hasta saldar la citada diferencia se irían descontando del haber pasivo, no excediendo el descuento del 20 por 100 de lo que cobrara por clasificación ó pensión.

2.º Los interinos que desempeñan escuelas con sueldo que no excede de 500 pesetas no sufren hoy descuento alguno, siendo de mejor condición que los que desempeñan plazas de 550 pesetas, 625 y 825; ¿conveniría disponer que los interinos que desem-

peñan plazas comprendidas entre 250 pesetas y 500, cobrasen como sueldo 250 pesetas solamente, ingresando lo demás en la Caja central?

3.º Existen jubilados en descubierto con la Caja por efecto de los atrasos en el pago de los sueldos y del aumento gradual; ¿conveniría que de su haber pasivo fuesen abonando la deuda, en vez de esperar á que los pueblos y diputaciones paguen? De acordarse esto ¿se haría extensiva la medida á los que se jubilen en adelante hallándose en igual caso?

4.º ¿Convenirá reclamar, no solamente que vuelvan á figurar en el presupuesto del Estado las 125.000 pesetas á que se comprometió por ley de 16 de julio de 1887, sino también el reintegro de las cantidades que ha dejado de abonar por dicha subvención en los últimos años?

5.º Forman parte de la Junta central personas que ninguna conexión tienen con la enseñanza, ni con el magisterio; ¿convenirá la modificación de la citada Junta, y que quedara formada de un Presidente ex-ministro, de tres vocales maestros en activo servicio y otros tres jubilados, designados unos y otros por sufragio y renovables, también por elección, cada cuatro años?

6.º ¿Convenirá que los vocales elegidos cobren ó no dietas y qué medios podrían adoptarse para que los maestros con ejercicio en provincias, que fueren elegidos, pudieran asistir legalmente á las sesiones?

7.º Para evitar el retraso en el despacho de expedientes ¿qué castigos ó medidas podrían adoptarse contra el vocal ponente que retrasara más de dos sesiones el informe de un expediente?

8.º ¿Conveniría pedir que se publiquen las actas de las sesiones celebradas por la Junta Central con expresión de los servicios y sueldos de todos los clasificados y nota detallada del movimiento de fondos?

9.º Medios que se consideren más prácticos para crear comisiones de maestros que intervengan en los asuntos de fondos pasivos ante las Juntas provinciales.

10. Medios que se juzguen más prácticos para unificar los expedientes de jubilación y clasificación.

11. En atención á los muchos abusos á que se presta la jubilación por imposibilidad física ¿conveniría suprimirla, concediendo en cambio la sustitución del imposibilitado hasta cumplir la edad reglamentaria para la jubilación por edad? En caso afirmativo, ¿conveniría que al sustituido se le computara para la clasificación solamente los servicios prestados al sustituirse ó 20 años si aquéllos no llegaban á este número?

12. De pedir que se suprima la devolución de descuentos, ¿qué medios convendría adoptar para compensar de ello á las viudas y huérfanos de los maestros ó auxiliares que fallecieron antes de los veinte años de servicios?

13. Prestandose á algunos abusos las copias de documentos, ¿conveniría que á los expedientes de clasificación se acompa-

ñaran los documentos originales que acreditaran los servicios del interesado, y que el expediente se remitiera directamente á la Junta Central para evitar además retrasos perjudiciales?

14. Para mayores garantías en la contabilidad de ingresos, ¿conveniría obligar á la Junta Central á que llevara una cuenta especial de cada escuela pública, con nota exacta de las variaciones del personal, dotación, etc., etc.?

15. Visto que la escasez de personal de las Secretarías provinciales no permite atender á los asuntos de fondos pasivos con la puntualidad debida, ¿conveniría aumentar el referido personal con un *oficial de derechos pasivos*, encargado inmediatamente de este servicio, de comunicar á la Junta Central las variaciones del personal, dotaciones del mismo, de rendir cuentas, contestar reparos, etc., etc.? Estos oficiales serían maestros á quienes se exigirían, previa oposición, conocimientos especiales de contabilidad y legislación de enseñanza, y dependerían inmediatamente de la Junta Central.

16. Nombrados los oficiales á que se refiere el número anterior, ¿conveniría investirlos con el carácter y atribuciones de delegados de apremio contra los ayuntamientos morosos, con obligación de proceder contra éstos en el segundo mes de cada trimestre por los atrasos del anterior?

17. Hay cajas especiales donde existen fondos sobrantes sin saber á punto fijo á quién pertenecen, y que al menos en una parte, debe corresponder á fondos pasivos. Si á esto se añade que la fuga de algún cajero ha demostrado el peligro de las cajas, ¿sería conveniente pedir su supresión y que los fondos que hoy recaudan ingresaran directamente en las sucursales del Banco de España?

18. Está comprobada la dificultad de obligar á los habilitados á rendir cuentas por tratarse de personas extrañas al magisterio, protegidas de la política, ó demasiado afines con empleados de las Juntas, ¿sería conveniente, para evitar estos males, exigir que los habilitados fueran elegidos necesariamente de maestros de escuela pública con ejercicio en el mismo partido judicial?

19. Es un hecho probado que la fe de vida expedida en muchos pueblos no garantiza debidamente los fondos pasivos, ¿conveniría exigir á los jubilados y pensionistas una revista anual ante la Junta provincial, dándoles para ello toda clase de facilidades?

20. Medios que se consideren más prácticos para hacer efectiva la responsabilidad penal de cuantos falsifiquen algún documento referente á fondos pasivos.

21. ¿Conveniría ampliar el límite de 16 años de edad para cobrar pensión á favor de los huérfanos varones absolutamente imposibilitados?

22. ¿Qué escala gradual de descuentos convendría fijar sobre el material de escuelas en el sentido de imponer un tanto por ciento mayor según su mayor cuantía?

23. En el caso de que las reformas que

A los maestros de 825 pesetas

Somos, compañeros, desde hace algún tiempo los eternos perseguidos de la administración. Contra nosotros toda negación de derecho se juzga legítima. Premeditada ó impremeditadamente se nos perjudica á cada paso que da la administración. Debemos reclamar razonadamente.

Laudabilísimos esfuerzos ha hecho EL MAGISTERIO ESPAÑOL y su Director para que se nos abrieran las puertas del traslado, para que las escuelas de 825 pesetas no se dieran siempre á la oposición. Inercias de la administración, incompatibles con todo espíritu de progreso, retrasan indefinidamente esa justísima reivindicación. Se nos ha dicho que tenemos razón, que pedimos en justicia, que nuestros afanes serán satisfechos... cuando se haga otro reglamento, que nunca se hace.

Ahora ha sido también EL MAGISTERIO ESPAÑOL quien nos da la voz de alerta al recordar la injusta Real orden de 1.º del actual, según la que en el concurso único iremos á ocupar el último puesto.

No podemos ascender, si no llevamos 20 años de servicios, y esto á escuelas de 1.100 pesetas; no podemos trasladarnos á las escuelas de igual sueldo, que contra todo derecho se dan á oposición; y para mayor castigo en adelante no podremos descender, porque nos lo impedirá la Real orden de 1.º del actual...

¿Es esto justo? ¿Hay algún ejemplo de funcionarios públicos á quienes se niegue hasta el derecho de perder sueldo? ¿Qué ha de hacer aquel de nosotros que caiga en un pueblo donde no pagan...? ¿Morirse de hambre?

Debemos acudir á la superioridad en razonada instancia haciendo ver nuestra crítica situación, lo injusto de la postergación que sufrimos, el absoluto desconocimiento de nuestros derechos, la privación inícu de lo que á todos se concede... Para redactar ese documento nadie mejor que el Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que tantas pruebas de celo á favor nuestro ha dado y que tan bien conoce nuestra situación y la legalidad vigente, y que no duda ha de apoyarnos.

¡Compañeros! los que estéis conformes con esta idea enviad vuestra adhesión á EL MAGISTERIO ESPAÑOL. No consentamos en silencio que cada día se nos arrebatase un derecho; no seamos sin protesta los parias de la clase.

LUIS G. PÉREZ,  
Maestro con 825 pesetas.

(Se suplica á la prensa la reproducción de estas líneas para que llegue á conocimiento de todos los interesados.)

Nuestros viajes. — Aprovechando las vacaciones de Navidad, ha salido para Jaén nuestro compañero de refacción D. Rufino Blanco, con objeto de recoger datos acerca del estado de la Instrucción pública en aquella provincia.

LEGISLACION PRACTICA

CAPÍTULO XI

EXPEDIENTES COMPLEMENTARIOS

C). — Pago de cantidades devengadas.

128. *Procedencia y partes del expediente.* — Los haberes pasivos se cobran por trimestres vencidos. Al morir un jubilado ó un pensionista en época cualquiera que no sea precisamente el día último de trimestre, dejará sin cobrar el haber pasivo correspondiente á los días transcurridos entre el último día del trimestre anterior y el día del fallecimiento.

Esas cantidades, que pertenecían al maestro y que no percibió, son los haberes devengados, y á ellos tienen legítimo derecho los herederos del fallecido. Lo dispone así el artículo 25 del reglamento de 25 de noviembre de 1897. (Véase apéndice.) En todos casos procede el expediente de que tratamos.

Estos expedientes constan en realidad de dos partes distintas: 1.ª, documentos que justifiquen en los interesados la cualidad de legítimos herederos, 2.ª; documentos que forman la parte puramente administrativa para solicitar el pago de las cantidades.

La justificación de herederos, cuestión previa que pudiéramos llamar, es ordinariamente la que suele presentar mayores dificultades.

Una vez resuelto el expediente, es cosa fácil y sencilla. Por ella ha de comenzar el expediente.

129. *Casos que pueden presentarse.* — Al fallecer un maestro y en orden exclusivamente á la justificación de herederos para la cuestión de derechos pasivos, pueden presentarse los casos siguientes:

1.º Que el causa-habiente deje haberes devengados por valor de más de 125 pesetas.

2.º Que los haberes devengados sean 125 pesetas ó menos.

En el primer caso la justificación de herederos exige en realidad testimonios judiciales; en el segundo basta un testimonio ó información administrativa, más sencilla y sobre todo más económica por lo general.

130. *Primer caso. Haberes devengados superiores á 125 pesetas.* — Si el maestro al morir dejó hecho testamento, la justificación de herederos exige los siguientes documentos:

a) Testimonio de la cabeza, pie y cláusula de la disposición testamentaria con la institución de heredero.

b) Certificación del registro de últimas voluntades para acreditar que el causa-habiente no hizo ningún otro testamento posterior al que se refiere el precedente testimonio.

Con los dos anteriores documentos está debidamente justificada la cualidad de herederos.

Otro está que en el caso de testamento ológrafo, que el actual Código civil admite, el testimonio a) habrá de sacarse después de cumplir las formalidades exigidas para de

se acuerden de entre las propuestas no bastará á enjugar el déficit; convendría pedir que se aumente el descuento del personal al 5 por 100.

La comisión que suscribe recogerá con gusto todas las soluciones, no solamente de los puntos propuestos, sino sobre otros que la probada ilustración del magisterio pudiera presentar.

Igualmente cree inútil dar reglas, ni fijar plazos para que la clase acuerde sobre esta trascendental cuestión lo que estime salvador de nuestro Montepío. Las Asociaciones, donde las haya, la prensa profesional, los maestros activos ó jubilados, uno cualquiera, no importa quién, apresúrese á tomar la iniciativa según convenga; y en cada región deben reunirse todos, meditar las cuestiones propuestas, decidir lo que juzguen más oportuno, más práctico, más eficaz, más justo y remitir acta de los acuerdos á la mayor brevedad á la Comisión que suscribe, que se honrará cumpliendo las órdenes de sus compañeros.

Madrid 27 de diciembre de 1898.—Melitón Escamilla, Presidente.—Luis Ballesteros.—Ramón Flórez.—Andrés F. Ollero.—Victoriano F. Ascarza.—Jenaro Polo, Secretario.

De pagos.

León.—A excepción de cuatro pueblos, contra los cuales ya ha enviado delegados de apremio el Gobernador, todos los demás han ingresado los haberes correspondientes á este trimestre para los maestros de primera enseñanza. Ahora, como siempre, ha mostrado ser León una de las provincias que mejor paga estas atenciones.

Asociaciones de maestros.

Segovia.—Se cita á Junta general de la asociación del magisterio de la provincia, para el día 30 de los corrientes y hora de las once de su mañana, en el local (Casa de la Tierra) Escuela práctica de niñas, con el fin de tratar asuntos de suma importancia para la clase.

Descanse en paz.—Ha fallecido el Director de la Escuela Normal de Maestros de Logroño, D. Anastasio Prieto.

La ilustración y el bondadoso carácter del finado le habían conquistado muchas simpatías, que se pusieron más de manifiesto en la conducción del cadáver al cementerio entre lucido y numeroso acompañamiento de discípulos y amigos.

Dios haya acogido en su seno el alma del venerado maestro.

Nuevo secretario.—Según presumíamos desde un principio, ha sido nombrado secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Orense D. Gerardo Alvarez Limera, que desempeñó el mismo cargo durante bastantes años en la de Palencia, á satisfacción por olerto de los maestros y de las autoridades.

clarar la validez del mismo testamento. Si el maestro al morir no deja disposición alguna testamentaria ó ésta tuviera algún vicio de nulidad, procede la formación del juicio de abintestato; en él se dictará quiénes son los herederos legítimos, si existieren, con sujeción al Código civil.

En tal caso se acompañará al expediente: c) Testimonio del auto de declaración de herederos dictado en el juicio de abintestato por el juez correspondiente.

En este caso es inútil la certificación b) del registro de últimas voluntades, que habrá figurado naturalmente como pieza fundamental en el precitado juicio.

131. Segundo caso. Haberes devengados que no exceden de 125 pesetas.—Si la cantidad devengada no excediere de 125 pesetas, la justificación de herederos queda reducida á una información administrativa hecha ante el Presidente de la Junta provincial. (Véase Formulario número.)

Se sustituye en tal caso los anteriores documentos por la información, buscando la mayor economía y facilidades de los herederos, por lo cual ha de entenderse que en este caso no hay obstáculo legal alguno en acompañar al expediente los documentos citados en el número y caso anterior, en lugar de la información.

132. Documentos y trámites del expediente.—Provistos los herederos de los documentos que justifiquen debidamente su cualidad ó su derecho, procederán á formar el expediente, que consta de los siguientes documentos y trámites:

a) Instancia suscrita por los interesados, dirigida al Presidente de la Junta central solicitando el pago de los haberes devengados (Formulario número

b) Copia compulsada de la certificación en que se concedió haber pasivo al causahabiente.

c) Certificación del registro civil de la defunción del mismo.

d) Documentos que justifiquen la cualidad de herederos de los interesados, con sujeción á lo dicho en los números 129 y 130.

e) Instancia á la Junta provincial en súplica de que curse el expediente á la superioridad.

f) Tramitación de la Junta provincial, la que antes de cursar el expediente podrá exigir los documentos que considere pertinentes (O. de la J. C. de 28 de diciembre de 1891.)

g) Resolución de la Junta central. De ella, según se ha dicho de todas las resoluciones de la citada Junta, podrá recurrirse al Ministro de Fomento.

133. De estos documentos los interesados tendrán que redactar la instancia a), los referentes á la información de herederos cuando proceda, y la instancia e.) De ésta puede verse modelo en el número.

Victoriano F. Ascarza.

### Notas del concurso.

Salamanca.—En otro lugar verá el lector la relación de aspirantes y propuestas formuladas por el Rectorado de Salamanca. Figura en primer lugar un maestro con escuela de oposición y veintiocho años y meses y ocho días de servicios en propiedad. Bien colocado está ese maestro en su lugar. Mas para que se vea cuán injusta resultará la nueva doctrina, debe advertirse que si prospera la Real orden de 1.º de diciembre, de que hemos hablado en otros números, ese maestro con todos sus servicios debe ir postpuesto á un maestro con 250 pesetas y once meses de servicios.

Ahora díganos el Consejo, díganos las autoridades que lo han firmado, si esa postergación es justa, ni racional, ni defendible. Así, á la luz de los hechos, es como hay que examinar las disposiciones oficiales que se dictan.

Una consulta.—A consecuencia de un oficio del alcalde de Gijón dando cuenta de haber nombrado maestro de Carbayos á don Jovino Díaz López, en vista de que cuantos maestros fueron nombrados renunciaron á aquella escuela, la Junta de Oviedo consulta si en casos urgentes y que no se presentan aspirantes en condiciones reglamentarias, puede la Corporación hacer nombramientos para escuelas elementales á favor de maestros que sólo poseen certificado de aptitud para el desempeño de incompletas, como ocurre en el caso presente, toda vez que las escuelas permanecen cerradas por falta de aspirantes.

## Sección oficial.

### NOTICIAS OFICIALES

#### TRIBUNALES DE OPOSICIÓN

En cumplimiento del art. 14 del reglamento del Museo Pedagógico Nacional, ha quedado constituido el Tribunal de oposiciones á la plaza de Secretario segundo de dicho Museo en la forma siguiente:

Presidente, D. Emilio Nieto, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Agustín Sardá, Director de la Escuela Normal Central de Maestros; D. Rafael Boloix, designado por la misma Junta de profesores de la misma escuela; D. Manuel B. Cossío, Director del mencionado Museo; D. Eugenio Bartolomé de Mingo, maestro regente de la escuela modelo de párvulos, agregada á la normal central de maestros; D. Anacloto de Pablos, designado por la Sociedad Española de Higiene, y D. Ricardo Velásquez Bosco, por la Escuela superior de Arquitectura.

Lo que esta Dirección general ha acordado hacer público para conocimiento de los señores opositores.

Madrid 19 de diciembre de 1898.—El Director general, V. Santamaría.—(Gaceta del 25 de diciembre.)

Cátedra de Historia Natural, vacante en la Sección de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Conforme con el art. 11 del reglamento de oposiciones á cátedras, fecha 27 de julio de 1894, se anuncia que el día 11 del mes próximo, deberán los opositores á la vacante arriba citada concurrir al aula núm. 2 de la Facultad de Farmacia, calle del mismo nombre, núm. 11, á las tres de su tarde, para dar comienzo á los ejercicios.

Se advierte que los opositores incluidos en la relación publicada en la Gaceta con fecha 2 de julio del corriente año, que no hablan cumplido con los requisitos necesarios para tomar parte en las oposiciones, tendrán que efectuarlo antes de comenzar los ejercicios, quedando al no excludidos de ellos.—(Gaceta del 25 de diciembre.)

## UTILISIMO A LAS MAESTRAS

Método de corte, por D. Encarnación Hidalgo.—Este Método está dedicado á las maestras de primera enseñanza. Se compone de una explicación clara y completa, multitud de láminas y varias reglas para el corte de toda clase de prendas. Es en su género el libro más sencillo y más útil que se ha publicado. Ejemplar, 6 pesetas; á los suscriptores de EL MAESTRERO ESPAÑOL, 3,50 pesetas solamente, encuadernado. Almanaque del «Eco de la Moda», libro interesantísimo; contiene modas, labores, flgurines, consejos de higiene, de cocina, del tocador, etc., cuanto puede interesar á la mujer; magníficos fotograbados. Precio: 1,25 pesetas en provincias.

Remitimos un ejemplar de ambos utilísimos libros por cuatro pesetas, añadiendo 45 céntimos más para el certificado, si ha de ir por correo.

## Sección de noticias.

Han fallecido: Doña Basilia Romero y Jiménez, maestra de una de las escuelas elementales de niñas de Córdoba.

Doña Carmen Mayos, maestra de Maldá (Lérida.)

D. Miguel Giraldo Vara, de Corte de Peleas (Sevilla.)

Rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DE UNIVERSIDADES

Zaragoza.—Con destino á la biblioteca de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, ha regalado el distinguido doctor don José Calvo Martín 200 volúmenes de gran valor, en testimonio del afecto que siente por el centro de enseñanza al que ha pertenecido.

### DE INSTITUTOS

Teruel.—Ha sido nombrado auxiliar numerario del Instituto de Teruel, D. Federico Andrés y Tornero.

Pleito.—Ante el Consejo de Estado ha incoado pleito el Sr. D. Hipólito Díaz Pardo contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 18 de julio de 1898, que anunció á oposición las cátedras de Matemáticas de los Institutos de Lérida, Santiago, Vitoria y província por concurso de esta última.

Gudalajara.—Desde 1.º de enero próximo dará principio en el Instituto de segunda enseñanza una clase alterna de Electricidad práctica, que será explicada por el oficial de Telégrafos D. Manuel Méndez.

En el mencionado centro de enseñanza ha quedado abierta la matrícula gratuita, y no dudamos que el generoso proceder del citado señor será acogido con verdadera satisfacción.

Descanse en paz.—Ha fallecido en Pamplona el director de aquel Instituto, D. Eusebio Sanz.  
 Profesor interino.—Para proveer la plaza de profesor de Gimnasia en el Instituto de Zaragoza con carácter interino, se ha designado al ayudante de dicha enseñanza, D. Jesús Fernández, al cual felicitamos.  
 Presupuesto adicional.—Por Real decreto de el corriente ha sido aprobado el proyecto y presupuesto adicional de obras para la terminación del Instituto de segunda enseñanza de Logroño, que importa la suma de 180.872 pesetas y 28 céntimos.

\* \*

Según leemos en *El Corregidor*, de Ciudad Real, se han celebrado exámenes con el más brillante resultado en las escuelas de Puertollana y Miguelturna. Unimos nuestra felicitación a los maestros, á la que el colega les dirige.  
 La *Gaceta* ha publicado una Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, autorizando, en vista de solicitud elevada á aquel centro por el administrador general de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, el establecimiento de comunidades de su Instituto en Valladolid, Burgado (Burgos), Lorca (Cartagena), San Gervasio de Casoria, la Barceloneta y Gracia (Barcelona), entendiéndose dicha autorización sin gravamen alguno para el Tesoro y en cuanto el Instituto cumpla con sus solicitudes.

El Consejo de Instrucción pública ha resuelto que se encarguen de la asignatura de Fisiología é Higiene los profesores titulares de Gimnástica, sean ó no médicos.

Los niños que en el mes de noviembre han asistido á las escuelas públicas de Pamplona en sus distintos grados, han sido: á las elementales de niños, 755; ídem de niñas, 825; párvulos, 500; Barrio de Rochspea, 20.—Total, 2.100. La población de Pamplona es de 30.000 habitantes próximamente.

Se han concedido premios á D. José Guich y Bonet, maestro de Ripoll, y á D. Manuel Mi-guéllez Santos.

D. José Pastor Barrachina, maestro de Puebla de Valverde (Teruel), ha reclamado contra la propuesta de escuelas de 1.100 pesetas anunciadas á concurso de ascenso en 2 de marzo último, y pide se le adjudique la escuela de Concentaina (Alicante).

Ha incoado expediente de jubilación por edad el maestro de Huerta de Vero (Huesca), D. Pedro Arnal Bispe.

El ayuntamiento de Puente la Reina (Navarra), ha solicitado la supresión de una de las escuelas de niñas y su sustitución por la de Patronato, fundada por el Excmo. Sr. D. Julián de Mena y Goldaraz, dirigida por Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús. ¡Da gusto ver la prisa con que los ayuntamientos quieren suprimir las escuelas públicas!

La Junta provincial de Pontevedra ha remitido expediente para construcción de un grupo escolar en La Cañiza, que le fué reclamado.

D. Juan Castro y Ruiz, que obtuvo el número 2 en las oposiciones que se celebraron en Sevilla en noviembre de 1890 para proveer escuelas elementales, y no se le adjudicó plaza porque ignoraba que era necesario solicitar todas las vacantes para que se le confiriera la que le correspondiese, ha solicitado derecho á concurrir escuela de igual categoría á la que le hubiera correspondido. La petición nos parece contraria al actual reglamento.

Doña Adelaida García de Castro ha solicita-

do interinamente una escuela de niñas en Granada, que está próxima á quedar vacante por nombramiento de la propietaria doña Josefa Brahojos para una de Madrid. Ya lo dice el refrán: ¡De los adelantados es el reino de los cielos!

La Junta provincial de Instrucción pública de Alava ha participado á la superioridad que nadie ha solicitado plazas de delegados y subdelegados en aquella provincia.

La Diputación de Huelva trasladó la escuela normal de maestros á la casa número 30 de la calle de Rascón, y ahora resulta que á pesar de las reformas hechas no reúne condiciones higiénicas ni pedagógicas. ¡Cosas de Huelva!

Ha fallecido el director propietario de la escuela normal de Logroño D. Anastasio Prieto y San Pedro. Descanse en paz.

La Diputación de Valladolid ha comunicado su acuerdo de sostener escuela normal superior de maestros y maestras.

El Rectorado de Oviedo pide la expedición del nombramiento de maestra en propiedad de la escuela de Cangas de Tinzo á favor de doña Adelaida Romo y Vallar.

El alcalde de Polaciones (Santander), solicita que no se obligue á aquel municipio á crear una escuela para los pueblos de Puente Pumar y Lombraña, y en caso de crearse la escuela, que se instale en la Casa Consistorial de Lombraña. ¡Así así: nada de crear escuelas!

Doña María Alfonso, maestra de la escuela del tercer distrito de Tarragona, ha renunciado al cargo de vocal del Tribunal de oposiciones á escuelas elementales en Barcelona.

Doña Ana María de Pablos, maestra de Málaga, ha solicitado licencia para ampliar sus estudios en el Colegio nacional de sordo-mudos.

Ha solicitado la jubilación por imposibilidad física el maestro de Rapluga de Serra (Lérida), D. Francisco Bollo Mitjana.

Los maestros auxiliares de Madrid, doña Dolores Martín Olavarría, doña Josefa Luermo, D. Sebastián Vicente Pérez, D. Federico Pérez de Soto, D. José María Sánchez y doña Julia Agustinos, han solicitado títulos administrativos de 1.650 pesetas.

Por Real orden de 9 de diciembre se ha declarado que no procede imponer pena alguna al maestro de Alcañices, D. Cándido Crespo y Ortega, revocándose por tanto el acuerdo tomado por el Consejo universitario, por no hallarse dicho maestro al corriente en el cobro de sus haberes. ¡Aún se le quería imponer mayor castigo que el de no cobrar!

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. Si ella se registran todos los pagos hechos, se constan las cartas recibidas y se contesta á las que se vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- NOTAS. 1.º No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe.
- 2.º Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura.
- 3.º Contestaremos con preferencia á las cartas que traigan completas las señas para la contestación y á las que sean breves.

Dúrcal.—R. N.—Apoya decididamente en asunto D. B. S., cobrando de su tío, y lo veo perdido sin un cambio repentino de política.  
 Burgos.—J. Ch. C.—Se le escribió.  
 Píterro.—L. M.—Debe reclamar de la exclusión; en Valladolid ocupa el número 5.  
 Valdepeñas.—M. V. S.—Anotado pago; se remite recibo y se contestará por correo.  
 Obón.—J. P. Z.—Se remiten libros.  
 El Collado.—P. P.—Anotada nueva residencia.  
 Pozán de Vero.—E. G.—Remitidos números.  
 Orío.—O. Z.—Sí, se recibió.

Cella.—F. M.—Se remite prospecto. Nos enteraremos.  
 Navalmorales.—C. F.—Anotado pago; se remite recibo.  
 Arjona E. V.—Remitido número. No es posible remitir libros.  
 Montejaque.—E. R.—La suponemos ya en su poder.  
 Arroyo de San Serván.—J. D. R.—Recibida instancia, se presentará.  
 Vilovi de Panadés.—V. M.—Nos enteraremos.  
 Riudoms.—P. O. B.—Anotada suscripción; se remite número.  
 Talaru.—T. V. V.—Ídem id.  
 Moranchel.—C. M. Ch.—Ídem id.  
 Hinojosa del Duque.—I. del C.—Ídem id.  
 La Vid de Aranda.—L. O. P.—Tomando libros del Sr. O. por los valores que Ud. conoce, se regala la suscripción, y haciendo ésta se regala su importe en libro; de los anunciados en prospecto. Hay que entender bien las cosas.  
 Cantaracillo.—F. V.—Veremos de complacerle.  
 San Juan Despi.—J. P.—Le contestaremos en breve.  
 Toledo.—J. S.—Se contestó por correo.  
 Béjar.—R. L. R.—No pagaron sino tres pesetas.  
 Asteasu.—E. B.—Se contestó por correo.  
 Hortafranch.—J. U.—Anotada residencia.  
 Casas del Castañar.—J. S.—Remitidos números y libros. Debe ir ó pagar jornalero.  
 Lora del Río.—M. N.—Se remite Almarque y prospecto para que vea regalos.  
 Lubriá.—J. J.—Anotada residencia.  
 Priego de Córdoba.—A. R.—Anotada suscripción. Remitido Catálogo.  
 San Roque.—N. O.—Se contestó por correo.  
 Villarroya de la Sierra.—Anotado pago; se remite recibo. Mil gracias por la invitación y mil enhorabuñas.  
 Pimlango.—V. A.—Anotada suscripción.  
 Trelles en Coaña.—E. F.—Ídem id.  
 La Unión.—E. G. J.—Ídem id.  
 París.—L. H.—Recibidos ejemplares.  
 Vitoria.—R. G.—Mil gracias. Ya se firmará.  
 Cantalojas.—J. Y.—Los gastos del expediente á que se refiere, fueron tres pesetas. Se le escribió.  
 Burgo de Osma.—V. O.—Se le escribió.  
 Bardallur.—V. P.—Anotada suscripción, se remite periódico.  
 Roperuelos.—M. J. de la D.—Anotado pago; se remite recibo.  
 Folgueras.—J. P. M.—Ídem id.  
 Mondoñedo.—P. M. V.—Se remite número.  
 Riudecañas.—F. P.—Aquel prospecto se repartió en diciembre y llegaría tarde á ustedes. Se refería á 1.º enero 98.  
 Calaceite.—M. L.—Se remiten Almanques. El Nomenclátor 5 pesetas.  
 Villarreal.—J. G. T.—Queda arreglado como desea.  
 Barrachina.—T. S.—Se remiten cubierta y factura.  
 Nijar.—A. M. V.—Anotado pago; se remite recibo.  
 Pilego.—A. P.—Conformes con su carta.  
 Finisterre.—J. O.—Le costará la inscripción dos pesetas.  
 Segovia.—A. P.—Ha entrado en turno y hay mucho original detenido.  
 Bilbao.—M. L. V.—Conformes con su tarjeta.  
 Véjer.—F. G.—Veremos de complacerle.  
 Basauri.—O. V.—Se contestó por correo.  
 Villanueva de Cieza.—S. F. T.—Remitidos libros y factura; disponga del sobrante.  
 Peñarroya.—L. O.—Enviados libros.  
 Escobosa.—T. S.—Le representaré con gusto.  
 Arquillos.—A. de M.—Entregados libros y recibo.  
 Rosal de la Frontera.—J. R.—Remitido encargo y abonada suscripción dos años.  
 Obezuela.—J. S.—Remitido encargo y factura; se cobró carta orden.  
 Huesca.—S. R.—Remitido talón del ferrocarril para que recojan paquetes.  
 Huesca.—M. G. de M.—Sucria; se remite periódico.  
 San Román.—I. A.—Enhorabuena. Se escribe por correo; vas á Olmedo.  
 Villacueva.—Se le escribe; termina en fin de febrero del 99.  
 Campanario.—J. P.—Se le envía talón para recoger paquete y se le escribe á ruego del Sr. S.

MADRID: 1898.—Imp. de EL MAGISTRADO ESPAÑOL á cargo de G. Juste, Pizarro, 15.

# PROPUESTAS

Universidad de Salamanca.

CONCURSO ÚNICO DE JULIO DE 1898.

Relación de aspirantes, por orden de mérito, y propuestas hechas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en escuelas públicas de primera enseñanza elementales completas ó incompletas de niñas de este distrito universitario.

CON OPOSICIONES APROBADAS Y SERVICIOS EN PROPIEDAD

1 Catalina Sánchez, <i>Navaceda de Tormes</i> .....	825	21, 0, 18. S.
2 Manuela Ramírez, <i>Villares de la Reina</i> (1).....	825	16, 10, 8. S.
3 Basilisa Paniagua, <i>Bóveda del Río Almar</i> (2)...	825	7, 9, 22. E.
4 Catalina Ansedé González.....	825	5, 3, 29. S.
5 Regina Alonso García, <i>Arapiles</i> .....	825	1, 5, 29. S.
6 Pilar Lozano Fernández, <i>Melgar de Tera</i> .....	625	10, 6, 22. S.
7 Felisa Viota González.....	625	10, 4, 22. S.
8 Rogelia Miguel Velázquez.....	625	9, 6, 12. S.
9 Victoria Chamorro García.....	625	9, 0, 26. S.
10 Engracia Muñoz Oviedo.....	625	8, 1, 8. S.
11 Carmen García Santamaría.....	625	7, 2, 10. S.
12 Benigna Catalina del Olmo, <i>Muelas del Pan</i> ....	625	6, 11, 13. S.
13 Julia Bello Bazán.....	625	6, 3, 27. S.
14 Hermenegilda Juanes Holgado.....	625	5, 10, 2. S.
15 Agustina Mateos Rodríguez.....	625	6, 8, 13. E.
16 Isidora Borreguero Ortega, <i>Valdemorales</i> .....	625	4, 10, 23. S.
17 Felisa Hernández González.....	625	4, 3, 2. S.
18 Josefa Martín y Martín.....	600	2, 1, 4. S.
19 Manuela Santos Borrego.....	600	1, 11, 18. S.
20 Ursula Ibañez Garilleti.....	600	1, 10, 26. S.
21 Francisca Núñez Montero.....	550	1, 7, 18. S.
22 Florencia Egido Lozano.....	550	3, 11, 4. S.
23 Benita Encarnación Francisco Fernández.....	550	2, 1, 6. S.
24 María Ramos Herrero.....	550	1, 7, 3. S.
25 María Gil Canelada.....	550	5, 7, 13. S.
26 Virginia Fernández de Cuevas.....	500	5, 5, 1. S.
27 Eusebia García Quintano.....	500	5, 1, 6. S.
28 Emilia Requejo González.....	500	4, 4, 9. S.
29 María Teresa Andrés Avila.....	500	3, 2, 14. S.
30 Prima Eulogia Suárez López.....	500	2, 2, 28. S.
31 María Bellido Jiménez.....	500	2, 1, 26. S.
32 María Presentación Nieto Blanco.....	500	2, 1, 3. S.
33 María del Rosario Madruga Martín.....	500	1, 8, 24. S.
34 Teodora Yuste Barceló.....	490	1, 5, 20. S.
35 Simona Carmen Díez y Salinas, <i>Talayuela</i> ....	300	2, 10, 2. S.
36 Celedonia Gascón Martínez.....	300	1, 2, 14. S.
37 Virginia Sanz Alonso.....	250	1, 1, 25. S.
38 Isabel Cuadrado Calvo.....	250	1, 1, 14. S.
39 Isabel Sánchez Ramos.....	250	0, 1, 1. E.

SIN OPOSICIONES APROBADAS Y CON SERVICIOS EN PROPIEDAD

40 Emerenciana Rodríguez Montesino.....	625	29, 11, 29. E.
41 Petra García Martín.....	625	13, 4, 0. E.
42 Adriana Bote Montero.....	625	14, 9, 16. E.
43 Cira Gómez Fuertes.....	625	13, 4, 24. E.
44 Antonia Remedios Librada.....	625	10, 10, 25. E.
45 Aurelia Gandarrillas Juárez.....	625	10, 6, 24. E.
46 Gertrudis López del Río.....	625	10, 0, 7. E.
47 Romana Bienvenida Sánchez.....	625	9, 10, 25. E.
48 Filomena S. Villanueva Díez.....	625	9, 4, 24. E.
49 Luisa Fernández Marcos.....	655	9, 3, 24. E.
50 Rosa Maestro Alonso.....	625	8, 0, 20. E.
51 Flora García Bragado.....	625	4, 8, 27. E.
52 Rosa Felipa Garrote Coscarón.....	625	3, 5, 12. E.
53 María Asunción Montero Trajillano.....	600	8, 10, 9. E.
54 Fernanda García Pérez.....	550	8, 6, 26. E.
55 Ramos Martínez Rydillo.....	550	7, 9, 23. E.
56 Carmen Vicens Delgado.....	550	7, 8, 0. E.
57 Juliana Martín Naranjo.....	500	9, 0, 12. E.

58 Isabel Alonso González.....	500	9, 0, 1. E.
59 Emilia Herrero Eleno.....	500	8, 8, 17. E.
60 Martina Bartolomé Campesino.....	500	8, 7, 12. E.
61 Consolación Tejedor Hidalgo.....	500	8, 4, 7. E.
62 Filomena Alvarez Domínguez.....	500	8, 3, 22. E.
63 Andrea Alonso Vaquero.....	500	8, 1, 11. E.
64 Bernardina Merlín y Martín.....	500	6, 4, 3. E.
65 Simona Hernando Martín.....	500	5, 7, 0. S.
66 Elisa Regalado Martín.....	500	5, 2, 27. E.
67 María Rico Valayos.....	500	4, 9, 10. S.
68 Cirila Santos Sánchez.....	500	4, 2, 0. E.
69 Felisa Leal Belmonte.....	490	9, 5, 27. E.
70 Isaura González Sanz.....	450	8, 1, 9. E.
71 Juana Saiz Saez.....	450	6, 10, 27. S.
72 Rafaela Gómez Pinto.....	450	6, 10, 20. S.
73 Eulalia Casado Sánchez.....	450	6, 0, 4. S.
74 Isabel Maroto Casado.....	450	5, 0, 4. S.
75 Leocadia Pérez Rodríguez.....	400	5, 7, 14. S.
76 Jacinta Brieva y Brieva.....	400	4, 0, 25. S.
77 Remigia Malillos Blanco.....	400	1, 5, 1. S.
78 Josefa Sánchez Guzmán.....	383	1, 2, 3. E.
79 Luisa Sanz Santos.....	350	8, 11, 12. E.
80 Camila Delgado López, <i>Gajales</i> .....	350	2, 2, 13. S.
81 Leonisa Morán Hernández.....	350	2, 0, 7. S.
82 Romana Yañez López.....	350	0, 8, 23. E.
83 Eulalia Barroso Gómez.....	328	4, 2, 12. S.
84 María Dolores Marcos.....	250	4, 3, 14. S.
85 Marcelina Sancho Miranda.....	250	2, 2, 2. S.
86 Sebastiana Méndez Alonso.....	250	1, 11, 26. S.
87 María Iglesias Sánchez, <i>Salvatierra de Tormes</i> ..	250	0, 11, 13. E.
88 Maximina Egido, <i>Santibáñes de la Sierra</i> .....	250	0, 11, 6. E.

SIN SERVICIOS EN PROPIEDAD

89 Leocadia Gabriela Merás González. 90 Melchora Sturnina Martín Argenta. 91 Margarita Sociats Gómez. 92 Margarita Moyano Vázquez. 93 María Francisca Martín Holgar. 94 Felisa Martín Luengo. 95 Isabel Comendador Peña. 96 María Encarnación Pérez Sanguino. 97 Valentina Iglesias. 98 Genoveva González Martín. 99 Catalina Sánchez Turriani. 100 Leonor Varela Pita. 101 María Domínguez Hernández. 102 Francisca Guerra Santano y 103 Agueda Cabezas Antón.

ASPIRANTES EXCLUIDAS Y CAUSA DE LA EXCLUSIÓN

Cecilia Fernández Rodríguez y Esperanza Prieto Machado, por falta de reintegro correspondiente del impuesto de guerra en sus instancias.

Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias que constituyen este distrito universitario en cumplimiento de lo mandado en el art 27 del reglamento de provisión de escuelas públicas de fecha 11 de diciembre de 1886 y á los efectos que en el mismo se previene.

Salamanca 29 de noviembre de 1898.—El Rector, Manés Esperabé Lozano.—(B. O. Zamora 14 diciembre.)

Relación de aspirantes, por orden de mérito, y propuestas hechas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en escuelas públicas de primera enseñanza elementales, incompletas de ambos sexos y de párvulos de este distrito universitario.

CON OPOSICIONES APROBADAS Y SERVICIOS EN PROPIEDAD

1 Ursula Ibañez Garilleti, <i>Lumbrales</i> (auxiliaria). 600	1, 10, 26. S.	
2 Virginia Fernández de Cuevas Iglesias.....	500	5, 5, 1. S.
3 Prima Eulogia Suárez, <i>Bucina de San Silvestre</i> ..	500	2, 2, 8. S.
4 María Bellido Jiménez.....	500	2, 1, 26. S.
5 María del Rosario Madruga.....	500	1, 8, 24. S.
6 Teodora Yuste Barceló.....	490	1, 5, 20. S.
7 Analla Oimbrelo López, <i>Prado</i> .....	400	10, 1, 1. S.
8 Javita Rodríguez Alvarez.....	400	1, 0, 26. S.
9 Celedonia Gascón Martínez, <i>Piedrahíta</i> (aux.)...	300	1, 2, 14. S.
10 Ildelfonsa Martín González, <i>San Pelayo</i> .....	250	5, 10, 15. S.
11 María Gómez Hernández, <i>Tirados de la Vega</i> ...	250	1, 1, 23. S.
12 Virginia Sanz Alonso, <i>Valverde de Valdeiacasa</i> ..	250	1, 1, 23. S.
13 Isabel Cuadrado Calvo, <i>Pedrasa de Alba</i> .....	250	1, 1, 14. E.
14 Esperanza Gregorio Lobato, <i>Pueblo de Ysiles</i> ...	250	1, 1, 14. S.
15 Teresa Sánchez y Alvarez, <i>Villar de Parco</i> ....	250	1, 0, 20. S.
16 Juana Elena Esteban, <i>Robliza de Cojos</i> .....	250	1, 0, 4. S.
17 Isabel Sánchez Ramos.....	250	0, 1, 1. E.

(1) Deseñeña actualmente escuela de 625 pesetas.  
(2) No desempeña escuela ninguna, pero está legalmente rehabilitada.

SIN OPOSICIONES Y CON SERVICIOS EN PROPIEDAD

1	Baldomera Jiménez Sánchez, <i>Bucineros</i> .....	625	4, 10, 13. S.
2	Rosa Felipe Garrote Coscarón.....	625	3, 5, 12. H.
3	Fernanda García Pérez, <i>El Collado</i> .....	550	8, 6, 20. S.
4	Martina Bartolomé Campesino.....	500	8, 7, 12. S.
5	Filomena Alvarez Domínguez.....	500	8, 3, 22. S.
6	Julia Agüero Torres.....	500	7, 3, 27. S.
7	María de los D. Ortiz Rebolledo.....	500	5, 9, 29. S.
8	Adelaida Agustín Domínguez.....	500	5, 8, 25. S.
9	Trinidad Cereceda, <i>Novianos de Valverde</i> .....	500	5, 7, 22. S.
10	Elisa Regalado Martín.....	500	5, 2, 27. S.
11	Alfonsa Pordomingo Montero.....	500	4, 10, 10. E.
12	María Rico Velayos.....	500	4, 9, 10. S.
13	Felisa Leal Belmonte.....	490	9, 5, 27. S.
14	Agüeda Sendino.....	450	9, 6, 6. S.
15	Isaura González Sanz.....	450	8, 1, 9. S.
16	Juana Sáiz Sáiz.....	450	6, 10, 27. S.
17	Eulalia Casado y Sánchez.....	450	6, 0, 4. S.
18	Pascuala García y García.....	450	5, 9, 21. S.
19	Ramona Hernández Miguel.....	450	3, 0, 15. S.
20	Bonifacia Sánchez Prieto.....	440	5, 0, 15. S.
21	Manuela Pascuala Villoria.....	400	5, 3, 23. S.
22	Trinidad Aurora Lozano Fernández.....	400	4, 5, 25. S.
23	Remigia Malillos Blanco.....	400	1, 5, 1. S.
24	Nicasia Pérez García, <i>Cabisuela</i> .....	375	12, 11, 17. S.
25	María de Mena Moralejo.....	375	7, 7, 8. S.
26	Felipa Bienes Sanz, <i>Fresno de la Polvorosa</i> .....	375	5, 7, 26. S.
27	Modesta Domínguez López.....	375	5, 1, 11. S.
28	Manuela Hernández, <i>Villavieja de Valverde</i> .....	375	3, 3, 27. S.
29	Josefa Rodríguez Martínez.....	375	2, 5, 18. E.
30	Ricarda Hernández, <i>Manzanal de los Infantes</i> .....	375	1, 0, 29. S.
31	Celestina Rodríguez, <i>Carrascal de Barregas</i> .....	370	7, 0, 1. S.
32	Felisa Hernández Fernández.....	350	7, 6, 17. S.
33	María Presentación Giral Español.....	350	5, 4, 13. S.
34	Sofía Aparicio Juanes.....	350	5, 0, 28. S.
35	María Luisa de San Bartolomé Rodríguez.....	350	4, 4, 8. S.
36	Pilar Plaza Pedraza.....	350	3, 10, 5. S.
37	Olegaria Gómez Esgueva.....	350	3, 2, 10. E.
38	Ulpiana Esperanza Muriel, <i>Valdemierques</i> .....	350	3, 0, 15. S.
39	Josefa Sánchez Rodríguez, <i>Cebolla</i> .....	350	3, 0, 13. S.
40	María de la Paz Hernández.....	350	2, 1, 23. S.
41	Aniceta Méndez Rodríguez.....	350	2, 1, 20. S.
42	Leonisa Morán Hernández, <i>Cabezabellota</i> .....	350	2, 0, 7. S.
43	Vicenta Ibáñez y Garilleti.....	350	1, 10, 22. S.
44	Ramona Toribio Almaraz.....	350	1, 9, 24. S.
45	Ramona Ibáñez López.....	350	0, 8, 26. E.
46	Alejandra Egido González, <i>Guadapelo</i> .....	300	9, 6, 11. S.
47	María Núñez Domínguez, <i>Bularros</i> .....	300	6, 4, 0. S.
48	María Francisca Martín.....	300	4, 3, 22. S.
49	Filomena Granda Regueiro.....	275	4, 9, 9. S.
50	María Viñuela Guarido.....	275	2, 2, 6. S.
51	Manuela Gallego Rodríguez.....	275	2, 1, 13. S.
52	María Junquera Martín.....	250	2, 1, 9. S.
53	Flora Luélmo Rico, <i>Garganta de los Hornos</i> .....	250	6, 11, 9. E.
54	Emilia Vicente Martínez.....	250	5, 4, 5. S.
55	Felipa García Pesa.....	250	5, 1, 12. S.
56	María Dolores Marcos, <i>Mangobálago</i> .....	250	4, 3, 14. S.
57	Petra de San Maximiano, <i>Santa María</i> .....	250	3, 11, 14. E.
58	Agustina López Rodríguez.....	250	3, 3, 28. S.
59	Rosa Ciríaca Casado.....	250	2, 11, 14. S.
60	Angela Martín Cabezas.....	250	2, 2, 10. S.
61	Vicenta García Pérez.....	250	2, 2, 9. S.
62	Paula Rosón Prieto.....	250	2, 2, 4. S.
63	Marcelina Sancho Miranda.....	250	2, 2, 3. S.
64	Bernarda Garrote Coscarón.....	250	2, 2, 1. S.
65	Dolores Blanco Núñez.....	250	2, 1, 26. S.
66	Angela Parrado Martínez, <i>Itanes y Rabanillo</i> .....	250	2, 1, 16. S.
67	Antonia Gandarillas Juárez.....	250	2, 1, 14. S.
68	Teresa de la Mano Martín, <i>Aldaseca de Armuña</i> .....	250	2, 1, 14. S.
69	Dionisia Sastre Jiménez.....	250	2, 1, 13. S.
70	Juana Domínguez Dorado.....	250	2, 1, 4. S.
71	Sebastiana Méndez Alonso, <i>Paramato</i> .....	250	1, 11, 26. S.
72	Mercedes Hernández Castro.....	250	1, 11, 18. S.
73	Francisca Victoria González.....	250	1, 11, 15. S.
74	Justina Tejedor Hidalgo.....	250	1, 11, 11. S.
75	Inés Peral Blanco, <i>Cocurrilla</i> .....	250	1, 8, 21. E.
76	Aniceta Beana Pinto.....	250	1, 8, 18. E.

94	Raimunda Pasoual y Aparicio.....	250	1, 6, 29. S.
95	Vicenta García Hernández.....	250	1, 6, 19. S.
96	Braulia Pinto Benito, <i>San Domingo</i> .....	250	1, 0, 27. S.
97	Amalia Arenal Femoselle, <i>Benitos</i> .....	250	1, 0, 10. S.
98	Mafaa Rubio Pérez.....	250	1, 0, 7. S.
99	María Iglesias Sánchez.....	250	0, 11, 12. E.
100	Maximina Egido González.....	250	0, 11, 6. E.
101	Cipriana Fretes Sánchez.....	250	0, 10, 23. E.
102	Nemesia Gordillo.....	250	0, 9, 27. E.
103	Adelaida Lorenzo Carrasco.....	250	0, 8, 3. E.
104	María de las M. Villar, <i>San Martín del Pedroso</i> .....	250	1, 8, 21. S.
105	Consuelo Temprano Blanco, <i>Muñopepe</i> .....	125	1, 8, 5. S.
106	Felipa Hernández Álvarez, <i>Pasarilla</i> .....	125	1, 7, 29. S.
107	Juana Rafael Andrés.....	125	1, 1, 8. S.
108	Atanasia Alvarez San Gregorio.....	125	1, 1, 0. S.
109	Teresa Junquera Martínez.....	125	1, 0, 12. S.

SIN SERVICIOS EN PROPIEDAD Y CON OPOSICIONES APROBADAS

110	Francisca Sánchez Escudero.....		S.
111	Leocadia Gabriela Merás, <i>Arco</i> .....		E.
112	Melchora Saturnina Martín, <i>Cabezo</i> .....		S.
113	Juana Alonso Perotas.		
114	Margarita Saciats Gómez.		
115	Margarita Moyano Vázquez.		
116	Angela Avedillo Rodríguez.		
117	María Toves Sánchez.		
118	María Concepción Ronco Sánchez.		
119	María Pastor Ubago.		
120	María Francisca Martín Folgar.		
121	Demetria Díaz Bañón.		
122	Basillisa López del Vallo.		
123	Manuela García Martín.		
124	Leocadia Fernández Vilalba.		
125	Felisa Martín Luengo.		
126	Beatriz Montero Gutiérrez.		
127	Isabel Comendador Peña.		
128	Gertrudis Rey Peñero.		

SIN OPOSICIONES NI SERVICIOS EN PROPIEDAD

129	María de la Encarnación Pérez Sanguino.		
130	Concepción Patino Hernández.		
131	Indalecia González Rico.		
132	Emilia Díaz Sánchez.		
133	María Francisca García Benito.		
134	Leonides Luengo Rodríguez.		
135	Victoria Fernández González.		
136	Domiciana Alvarez y Alvarez.		
137	María de la Esperanza Pardo y Ronda.		
138	Francisca Costona Uriz.		
139	Eduvigis Simón García.		
140	María de los Angeles Tiedra Astudillo.		
141	Gregoria Payrot Fuentes.		
142	María García Ovejero.		
143	Josefa Pérez Crespo.		
144	Inés Méndez Hernández.		
145	Pastora Hernández Fernández.		
146	Maximina Fernández Castro.		
147	Matilde Inestal Bellido.		
148	Teresa Serrano Subias.		
149	María Cordovillo Hernández.		
150	Genoveva González Martín.		
151	Teresa Gamboa González.		
152	Valentina Núñez Sánchez.		
153	Ignacia Velázquez Lobo.		
154	Magdalena Martín Hernández.		
155	Dolores Ramos Fuentes.		
156	Leandra Barrera Bayo.		
157	Juliana Flores y Martínez.		
158	Leonor Varela Pita.		
159	Esperanza Sánchez y Sánchez.		
160	Engracia López y Martínez.		
161	Paciana Herrera García.		
162	María Domínguez Hernández.		
163	Serafina García Torres.		
164	Jacinta Jerónima Jaén.		
165	Nicolasa de la Parra Muñoz.		
166	Teresa Conde Villaverde.		
167	María Sánchez Hernández.		
168	Patricia Sánchez Torres.		
169	Desideria Garrido y Casado.		
170	Josquina Cortés y Calvo.		
171	Fidela Fernández Escamilla.		
172	Elena Calvo Escalante.		
173	Dolores Magarino Torres.		
174	Francisca Muñoz Sánchez.		
175	Eugenia Antón Pérez.		
176	Paula Fernández Sánchez.		
177	Felisa Calvo Alegría.		
178	Ilidia Galende Sandin.		
179	María de los Dolores Albarrán López.		
180	Gabriela Tamayo Moreno.		
181	Tarsilla Cesarina Ferreira Duque.		
182	Claudina Calvo y Crespo.		
183	Amelia González Sánchez.		
184	Josefa Valentín Hernández.		
185	Adolla de la Puente Sánchez.		
186	María Teresa Valverde Rubio.		
187	Rosa Andrés Martín.		
188	Adelaida de Alba Molinero.		
189	Bienvenida Martín Sánchez.		
190	María Pérez Cerro.		
191	María Cortes Fernández.		
192	Juana Pastor Ubago.		
193	Rosa Lozano Rincón.		
194	Josefa Maquillon Cedeño.		
195	María de la Asunción Ansedo González.		
196	Dionisia Rodríguez y Rodríguez.		
197	Adosinda Martín Hernández.		
198	Emilia Rodríguez Molinero.		
199	Antonia González Escobar.		
200	Nicéfera López Luengo.		
201	Concepción Paradinas Sánchez.		
202	Bonifaz Abrado Montejo.		
203	Vicenta Fuente Sogo.		
204	Agüeda Cabezas Antón.		
205	Ceserina de la Iglesia.		
206	Antonia Moreno Gonzalo.		
207	Francisca Buezas Sánchez.		
208	Ignacia Hernández García.		
209	Elisa Serranc Francia.		

MAESTROS ASPIRANTES (1)

210	Matías Ruano Boyero.		
211	Anastasio López Viejo.		
212	Francisco Martos García.		
213	Bernardo Gutiérrez López.		
214	Eustaquio Velasco González.		
215	José Montañ Calvo.		
216	Miguel Robledo Catalá.		
217	Pedro		

(1) Entre ellos, el primero tiene 20 años de servicios en propiedad en escuela de 500 pesetas. (N. de la R.)